



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10233

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2024 por el cual se autoriza el Centro de Educación Superior Felipe Moreno –Nebrija, adscrito en la Universidad Antonio de Nebrija, a impartir las enseñanzas oficiales de grado en Turismo y Empresas Turísticas (código RUCT 1500289)

El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, en el artículo 36.4 establece que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 96.5 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, establece que los centros universitarios privados tienen que estar integrados en una universidad privada como centros propios o tienen que estar adscritos a una universidad pública o privada.

De acuerdo con el artículo 8.2 de esta Ley, la autorización de la implantación de las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional corresponde a la comunidad autónoma, cuando el Consejo de Universidades ha verificado el plan de estudios.

En el mismo sentido, el Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el cual se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece, en el artículo 27, que el plan de estudios lo tiene que verificar el Consejo de Universidades y lo tiene que autorizar la comunidad autónoma. Así mismo, establece que el carácter oficial del título se declara por un acuerdo posterior del Consejo de Ministros y para la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La inscripción tiene efectos constitutivos respecto de la creación de títulos universitarios oficiales, e incluye la consideración inicial de título acreditado a los efectos establecidos legalmente.

El punto tercero del mismo artículo establece que el inicio de la impartición de la docencia del título universitario oficial no se puede hacer hasta que no se hayan cumplido los trámites mencionados anteriormente.

El grado en Turismo y Empresas Turísticas es una titulación de la Universidad Antonio de Nebrija propuesta por el Centro de Educación Superior Felipe Moreno –Nebrija.

La Universidad Antonio de Nebrija es una universidad privada, con código RUCT 052, situada a la comunidad autónoma de Madrid. El Centro de Educación Superior Felipe Moreno -Nebrija es un centro privado, con código de centro 07009124, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, situado a la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Este nuevo programa, como título de grado, tiene como objetivo fundamental la formación básica y generalista del estudiante de Turismo para que pueda ejercer, en el sector turístico, cargos intermedios, y llegar hasta la dirección de operaciones y de empresas turísticas y destinos, tal como refleja el apartado 5.1.2. del Libro blanco del Título de Grado en Turismo elaborado por ANECA y la propuesta de actualización realizada desde la Conferencia Española de Decanas y Decanos en Turismo.

El plan de estudios ha sido diseñado según las recomendaciones realizadas por diversas instituciones y estudios. Igualmente, se han tomado en consideración las directrices para el diseño y modificación del título del Grado en Turismo, elaboradas de manera conjunta en el seno de la Conferencia Española de Decanas y Decanos en Turismo (CEDTUR). Estas directrices son el resultado del trabajo colaborativo y abierto a la participación y a la opinión de agentes externos e internos para definir la necesidad real de cambios en el título, la amplitud de estos cambios, los elementos innovadores que hay que incorporar (en contenidos y en métodos) y la importancia relativa de cada cuestión.

Para confeccionar las directrices, se ha hecho un análisis documental de trabajos realizados por agencias de evaluación sobre la situación actual de las titulaciones en turismo, se ha recopilado información de empleadores a través de encuestas, se obtuvo la opinión del alumnado diplomado de turismo a través de *foco groups* y se tomaron en consideración las propuestas de los propios académicos y académicas a través de un cuestionario que respondieron más de 200 profesores de turismo y también de reflexiones de los miembros de CEDTUR en las comisiones y asambleas.

La Universidad Nebrija solicita la modalidad de enseñanza presencial y a distancia (virtual) para el Grado en Turismo y Empresas Turísticas.





Para el Centro de Educación Superior Felipe Moreno – Nebrija se ofrecen 50 plazas de enseñanza presencial.

La titulación tiene 240 créditos ECTS, divididos en cuatro cursos de 60 créditos ECTS cada uno. El Centro de Educación Superior Felipe Moreno –Nebrija es el responsable de impartir todos los créditos.

El 13 de mayo de 2024, la Fundación para el Conocimiento Madri+d emitió el informe de evaluación favorable en relación con la solicitud de modificación del Plan de estudios del grado en Turismo y Empresas Turísticas.

Por eso, la Universidad Antonio de Nebrija sometió el Plan de estudios del grado en Turismo y Empresas Turísticas (código RUCT 1500289) a la consideración del Consejo de Universidades, el cual, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, reunida el día 5 de junio de 2024, aprobó la verificación.

Mediante la Orden 3456/2024, de 13 de agosto, el consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid autorizó la implantación del Plan de estudios de grado en Turismo y Empresas Turísticas al Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija, adscrito en la Universidad Antonio de Nebrija (BOCM núm. 201, de 13 de agosto).

De conformidad con el principio de territorialidad, en el caso de centros ubicados en una comunidad autónoma distinta a la cual está radicada la universidad de adscripción, para la adscripción y para la implantación de estudios, se tiene que contar con la autorización de ambas administraciones autónomas.

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears, y de acuerdo con el Real decreto 822/2021, la Universidad Antonio de Nebrija presentó, el 6 de septiembre de 2024 (núm. reg. GO IBE562615/2024) una solicitud de autorización para iniciar las actividades al Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija, adscrito en la Universidad Antonio de Nebrija, para impartir las enseñanzas oficiales de grado en Turismo y Empresas Turísticas (código RUCT 1500289).

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 11 de octubre de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, a impartir los estudios oficiales del grado en Turismo y Empresas Turísticas (código RUCT 1500289) a partir del curso 2024-2025.

Segundo. Notificar este Acuerdo a la Universidad Antonio de Nebrija (Universitas Nebresensis, SA).

Tercero. Notificar este Acuerdo al Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija (Escuela de Turismo de Baleares, SL).

Cuarto. Comunicar este Acuerdo a la Comunidad de Madrid.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 11 de octubre de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

